

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC 2009-2012

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, PUBLICA LA

## GACETA MUNICIPAL

### QUE CONTIENE:

1. **ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**
  - a. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se apruebe una partida presupuestal para apoyar las actividades de la peregrinación anual a la basílica de San Juan de los Lagos, Jalisco, y atender las solicitudes hechas por la Asociación de Ciclistas, Caminantes y Pirotécnicos Voluntarios de Tultepec, la Unión de Peregrinos a San Juan de los Lagos de Santa María Tultepec, Colaboradores Voluntarios para la Peregrinación Anual del Pueblo de Santa María Tultepec al Santuario de San Juan de los Lagos y el Grupo Coral de Niños.
  - b. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal el aumento de \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), a \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), del fondo revolvente, que se ejerce semanalmente para la adquisición de alimentos del personal de dicha dirección, con recursos propios.
  - c. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 26 de agosto del 2010, de la reforma del párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  - d. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice la ejecución de las obras denominadas: Construcción de vestidores y gradas en la cancha deportiva de fútbol soccer, Unidad CTM San Pablo, a ejecutarse con recursos Federales (convenio con la CONADE) y recursos propios; Construcción de unidad deportiva oriente 1ra etapa, Bo. Guadalupe, a ejecutarse con recursos del Gasto de Inversión Sectorial; Construcción de Panteón Municipal 1ra etapa, Col San Marcos, a ejecutarse con recursos del Gasto de Inversión Sectorial; Pavimentación de la Cda. Santa Lucia, Col. Santa Rita, a ejecutarse con recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2010 y Programa de Apoyo a la Comunidad; Construcción de guarniciones y banquetas de las calles

Miguel Miramón, Prolongación Venustiano Carranza y Cda. Manuel Ávila Camacho, a ejecutarse con recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2010 y Programa de Apoyo a la Comunidad y Pavimentación de la calle Risco y Albatros, Col Las Brisas, a ejecutarse con recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2010 y Programa de Apoyo a la Comunidad.

- e. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice solicitar al Gobierno del Distrito Federal la donación al municipio de parque vehicular usado.

**2. ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**

- a. Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 14 de septiembre del 2010, de la reforma del párrafo tercero y derogar los párrafos quinto y séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b. Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 14 de septiembre del 2010, de la reforma del párrafo decimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c. Propuesta de punto de acuerdo para, que es su caso, el Ayuntamiento apruebe la propuesta de actualización de las tablas de valor unitarios de suelo y tablas de valor unitarios de construcción para el ejercicio fiscal 2011.
- d. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, el Ayuntamiento autorice la implementación de un programa de regularización fiscal consistente en la condonación del 100% de multas y recargos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles y la condonación del 100% de multas y el 100% de recargos en el pago del impuesto predial y derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, solo para aquellos contribuyentes que realicen su tramite traslado de dominio, a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del 2010, aplicable solo para casa habitación.

---

**1. ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**

---

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se apruebe una partida presupuestal para apoyar las actividades de la peregrinación anual a la basílica de San Juan de los Lagos, Jalisco, y atender las solicitudes hechas por la Asociación de Ciclistas, Caminantes y Pirotécnicos Voluntarios de Tultepec, la Unión de Peregrinos a San Juan de los Lagos de Santa María Tultepec, Colaboradores Voluntarios para la Peregrinación Anual del Pueblo de Santa María Tultepec al Santuario de San Juan de los Lagos y el Grupo Coral de Niños.**

**Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO NETO DE \$118,400.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Y EN SU CASO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA PEREGRINACIÓN ANUAL A LA BASÍLICA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ASOCIACIÓN DE CICLISTAS, CAMINANTES Y PIROTÉCNICOS VOLUNTARIOS DE TULTEPEC CON \$56,200.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Y EN SU CASO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRANSPORTE, ALIMENTOS, LONAS, MOBILIARIO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON DICHO EVENTO; PARA LA UNIÓN DE PEREGRINOS A SAN JUAN DE LOS LAGOS DE SANTA MARÍA TULTEPEC CON \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Y EN SU CASO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRANSPORTE, ALIMENTOS, LONAS, MOBILIARIO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON DICHO EVENTO; PARA LOS COLABORADORES VOLUNTARIOS PARA LA PEREGRINACIÓN ANUAL DEL PUEBLO DE SANTA MARÍA TULTEPEC AL SANTUARIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CON \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), Y EN SU CASO, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRANSPORTE, ALIMENTOS Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON DICHO EVENTO; GRUPO CORAL DE NIÑOS CON \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), Y EN SU CASO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRANSPORTE, ALIMENTOS Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON DICHO EVENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, A QUE

REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal el aumento de \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), a \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), del fondo revolvente, que se ejerce semanalmente para la adquisición de alimentos del personal de dicha dirección, con recursos propios.**

**Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL UN FONDO REVOLVENTE SEMANAL NETO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN, DE RECURSOS PROPIOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- c. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 26 de agosto del 2010, de la reforma del párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

**Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC EMITE SU VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HECHAS POR LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2010, REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

- d. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice la ejecución de las obras denominadas: Construcción de vestidores y gradas en la cancha deportiva de futbol soccer, Unidad CTM San Pablo, a ejecutarse con recursos Federales (convenio con la CONADE) y recursos propios; Construcción de unidad deportiva oriente 1ra etapa, Bo. Guadalupe, a ejecutarse con recursos del**

**Gasto de Inversión Sectorial; Construcción de Panteón Municipal 1ra etapa, Col San Marcos, a ejecutarse con recursos del Gasto de Inversión Sectorial; Pavimentación de la Cda. Santa Lucia, Col. Santa Rita, a ejecutarse con recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2010 y Programa de Apoyo a la Comunidad; Construcción de guarniciones y banquetas de las calles Miguel Miramón, Prolongación Venustiano Carranza y Cda. Manuel Ávila Camacho, a ejecutarse con recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2010 y Programa de Apoyo a la Comunidad y Pavimentación de la calle Risco y Albatros, Col Las Brisas, a ejecutarse con recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2010 y Programa de Apoyo a la Comunidad.**

**Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 115, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS) Y RECURSOS FEDERALES (CONVENIO CON LA CONADE), EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA	UBIACION	ORIGEN DEL RECURSO			MONTO TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCION
		RECURSO GIS	CONADE	RECURSOS PROPIOS		
Contruccion de vestidores y gradas en la cancha deportiva de futbol soccer	Unidad CTM San Pablo		\$1,925,714.29	\$250,000.00	<b>\$2,175,714.29</b>	CONTRATO
Contruccion de Unidad Deportiva Oriente 1ra. Etapa	Calle Reforma S/N, Bo. de Guadalupe	\$12,500,000.00			<b>\$12,500,000.00</b>	CONTRATO
Contruccion de Panteon Municipal 1ra Etapa	Calle Maguey, Col. San Marcos	\$12,500,000.00			<b>\$12,500,000.00</b>	CONTRATO
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,000,000.00</b>	<b>\$1,925,714.29</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$27,175,714.29</b>	

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y RECURSOS DEL PROGRAPA DE APOYO A LAS COMUNIDADES (PAC), EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	ORIGEN DEL RECURSO		MODALIDAD DE EJECUCION
		RECURSO FISM	PAC 2010	
Pavimentacion de la Cda. Santa Lucia	Col. Santa Rita	\$117,258.48	45.00	ADMINISTRACION DIRECTA
Contruccion de Guarniciones y Banquetas fde las calles Miguel Miramon, Prolongacion Venustiano Carranza y Cda. Manuel Avila Camacho	Bo. San Rafael Ixtlahuaca	\$167,870.00	56.00	ADMINISTRACION DIRECTA
Pavimentacion de la calle Risco y Albatros	Col. Las Brisas	\$180,439.62	73.00	ADMINISTRACION DIRECTA

TOTAL	\$465,568.10	174.00	
-------	--------------	--------	--

TERCERO: SE INSTRUYE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, A LA TESORERIA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- e. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice solicitar al Gobierno del Distrito Federal la donación al municipio de parque vehicular usado.**

**Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES, QUE SOLICITE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DONACIÓN DE VEHICULOS USADOS, COMPROMETIENDOSE EL MUNICIPIOS A REALIZARLES LAS REPARACIONES Y/O ADECUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE SE LES DE UN USO PUBLICO.

---

**2. ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**

---

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 14 de septiembre del 2010, de la reforma del párrafo tercero y derogar los párrafos quinto y séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

**Por mayoría de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC EMITE SU VOTO EN CONTRA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HECHAS POR LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DE LA REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO Y DEROGAR LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 14 de septiembre del 2010, de la reforma del párrafo decimo cuarto del artículo 12 de la**

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

**Por mayoría de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC EMITE SU VOTO EN CONTRA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HECHAS POR LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DE LA REFORMA DEL PÁRRAFO DECIMO CUARTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

- c. **Propuesta de punto de acuerdo para, que es su caso, el Ayuntamiento apruebe la propuesta de actualización de las tablas de valor unitarios de suelo y tablas de valor unitarios de construcción para el ejercicio fiscal 2011.**

**Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 117, 122, 125 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 27, 29 31 FRACCIÓN XLIV, 48 FRACCIÓN XVIII, 52 Y 53 FRACCIÓN I Y XVI, 86, 87 FRACCIONES I Y II 91 FRACCIÓN V Y XIV, 93, 95 FRACCIONES I, XI Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA RECTIFICAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ANEXAN EN LA PRESENTE ACTA LAS TABLAS APROBADAS:

**ESTADISTICA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO 2011**

AH	DESCRIPCION	V. U. S. 2010	V. U. S. 2011
1	BO.SAN JUAN CABECERA MUNICIPAL	\$1,257.00	\$1,372.00
4	OXTOC LA CANTERA	\$743.00	\$856.00
6	SAN PABLITO	\$842.00	\$923.00
8	SANTIAGO TEYAHUALCO 10 DE JUNIO	\$1,292.00	\$1,354.00
9	TRIGOTENCO JAGUEYES	\$842.00	\$906.00
10	TULTEPEC (RANCHO CUQUIO, RANCHO NODIN Y EJIDOS DE SAN PABLO)	\$274.00	\$314.00
11	TULTEPEC PONIENTE (RANCHO SAN JOAQUIN)	0	\$314.00
13	SAN ANTONIO XAHUENTO VALLE	\$818.00	\$923.00
14	EJIDAL LAS BRISAS	\$274.00	\$314.00
15	LA JOYA IND. PONIENTE	\$854.00	\$905.00
16	BO SAN JUAN LA PIEDAD GPE EL M	\$1,150.00	\$1,261.00
17	BO. SAN MARTIN	\$1,265.00	\$1,346.00
18	COLONIA LA JOYA EL QUEMADO	\$854.00	\$906.00
19	TULTEPEC AGRICOLA ORIENTE	\$842.00	\$923.00

20	COL PASEOS DE TULTEPEC I TEYAHUALCO	\$1,359.00	\$1,430.00
21	P.DE TULTEPEC II Y EL BOSQUE TULTEPEC	\$1,359.00	\$1,430.00
22	FRACC HACIENDA DEL JARDIN	\$1,663.00	\$1,750.00
23	CONJUNTO HABITACIONAL ANTIGUA	\$1,663.00	\$1,750.00
24	FRACC VILLAS DE LORETO	\$1,663.00	\$1,750.00
25	FRAC. EL DORADO TULTEPEC	0	1,750.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES  
PARA EL AÑO 2011**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
HA1	<b>HABITACIONAL</b>	<b>PRECARIA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	904.00
HA2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	1,281.00
HA3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	1,757.00
HB1		<b>ECONOMICA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	2,484.00
HB2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	3,000.00
HB3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	3,463.00
HC1		<b>I. SOCIAL</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	3,533.00
HC2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	4,259.00
HC3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	4,717.00
HD1		<b>REGULAR</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	4,906.00
HD2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	5,370.00
HD3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	6,328.00
HE1		<b>BUENA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	7,093.00
HE2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	7,984.00
HE3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	9,168.00
HF1		<b>MUY BUENA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	9,865.00
HF2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	11,248.00
HF3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	12,998.00
HG1		<b>LUJO</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	14,062.00
HG2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	16,445.00
HG3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	18,643.00

CA1	<b>COMERCIAL</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	1,818.00
CA2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	2,524.00
CA3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	3,129.00
CB1		<b>REGULAR</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	4,165.00
CB2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	4,949.00
CB3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	5,970.00
CC1		<b>BUENA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	6,801.00
CC2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	7,667.00
CC3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	9,052.00
CD1		<b>MUY BUENA</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	10,330.00
CD2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	11,625.00
CD3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	13,137.00
CE1		<b>LUJO</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	14,997.00
CE2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	17,027.00
CE3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	18,532.00
CF1		<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>BAJA</b>	<b>M2</b>	3,801.00
CF2			<b>MEDIA</b>	<b>M2</b>	4,085.00
CF3			<b>ALTA</b>	<b>M2</b>	5,361.00

CF4		MUY ALTA	M2	8,660.00
-----	--	----------	----	----------

IA1	<b>INDUSTRIAL</b>	ECONOMICA	BAJA	M2	1,388.00
IA2			MEDIA	M2	1,737.00
IA3			ALTA	M2	2,124.00
IB1		LIGERA	BAJA	M2	2,501.00
IB2			MEDIA	M2	2,924.00
IB3			ALTA	M2	3,379.00
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	3,861.00
IC2			MEDIA	M2	4,356.00
IC3			ALTA	M2	4,942.00
ID1		PESADA	BAJA	M2	5,531.00
ID2			MEDIA	M2	6,078.00
ID3			ALTA	M2	6,499.00
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	2,641.00
IG2			MEDIA	M2	3,469.00
IH3			ALTA	M2	4,462.00
IH4			MUY ALTA	M2	6,048.00
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	4,329.00
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	5,669.00
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	9,573.00
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	2,100.00
IM2	ALTA (Concreto)		M3	5,522.00	

QA1	<b>EQUIPAMIENTO</b>	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	4,862.00
QA2			MEDIA	M2	6,435.00
QB3			ALTA	M2	8,114.00
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	2,821.00
QC2			MEDIA	M2	4,044.00
QC3			ALTA	M2	6,047.00
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	2,679.00
QE2			MEDIA	M2	5,703.00
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	4,094.00
QF2			MEDIA	M2	6,792.00
QG3			ALTA	M2	10,268.00
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	4,023.00
QH2			MEDIA	M2	4,939.00
QH3			ALTA	M2	5,868.00
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	7,079.00
QI2			MEDIA	M2	8,284.00
QI3			ALTA	M2	9,576.00
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	10,833.00
QL2			MEDIA	M2	12,535.00
QL3			ALTA	M2	14,287.00
QJ1		MERCADO	BAJA	M2	2,654.00
QK2			MEDIA	M2	3,946.00

EA1	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	4,052.00
EA2		MEDIA (Equipada)	M3	5,526.00
EB1	BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	243.00
EC2		MEDIA (Tabique o similar)	ML	1,606.00

EC3	<b>ESPECIALES</b>		ALTA (Piedra o similar)	ML	2,634.00
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	2,882.00
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	271.00
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	648.00
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	838.00
EG2			MEDIA	M2	1,558.00
EH3			ALTA	M2	2,766.00
EH4			MUY ALTA	M2	4,742.00
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	265.00
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	480,186.00
EK3			ALTA (Elev. <10 niv)	PERS	84,603.00
EK4			MUY ALTA (Elev. >10 niv.)	PERS	91,019.00
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	2,220.00
EF2			MEDIA (Squash)	M2	4,255.00
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	273.00
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	350.00
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	488.00

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- d. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, el Ayuntamiento autorice la implementación de un programa de regularización fiscal consistente en la condonación del 100% de multas y recargos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles y la condonación del 100% de multas y el 100% de recargos en el pago del impuesto predial y derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, solo para aquellos contribuyentes que realicen su tramite traslado de dominio, a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del 2010, aplicable solo para casa habitación.**

**Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL CONSISTENTE EN LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES Y LA CONDONACIÓN DEL 100% DE MULTAS Y EL 100% DE RECARGOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, SOLO PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU TRAMITE DE TRASLADO DE DOMINIO, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, APLICABLE SOLO PARA USO HABITACIONAL Y QUE EL PAGO SE HAGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

SEGUNDO SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA JEFATURA DE GESTIÓN Y ASESORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y A LA JEFATURA DE PRENSA Y PROPAGANDA, A QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

**Edición a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tultepec.**

**Ing. Armando Portuguez Fuentes  
Presidente Municipal Constitucional**

**Ing. Andrés Cedillo González  
Síndico Municipal**

**Nicolás Balderrama Hernández  
Primer Regidor**

**Aimé Sánchez López  
Segunda Regidora**

**Rodolfo Valencia Caballero  
Tercer Regidor**

**Carina de Jesús Mosqueda Contreras  
Cuarta Regidora**

**Antonio García Bazán  
Quinto Regidor**

**María del Pilar Urbán Sánchez  
Sexta Regidora**

**Margarita Hernández Araujo  
Séptima Regidora**

**José Roberto Ramírez Urbán  
Octavo Regidor**

**Yakelin Zamudio Villagrán**

**Lilia María del Pilar Cedillo Olivares**

**Novena Regidora**

**Décima Regidora**

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez  
Secretario del H. Ayuntamiento**